

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD PACIFIC COAST HOLDINGS INC.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 30 de octubre de 2009, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **PACIFIC COAST HOLDINGS INC.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber: **JOSÉ E. SILVA**, **DIANETH M. DE OSPINO** y **MARTA DE SAAVEDRA**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSÉ E. SILVA**, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, **DIANETH M. DE OSPINO**, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era aclarar el alcance del Poder Especial otorgado a favor del abogado **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA** con fecha 19 de octubre, en el sentido que la facultad de notificar de la expedición del mencionado poder se extiende a todas las sociedades en que la mandante tenga participación o sea accionista en el Ecuador.

SE RESUELVE:

Que el abogado **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, queda facultado para notificar del poder especial otorgado a su favor para que actúe en calidad de Apoderado de **PACIFIC COAST HOLDINGS INC.**, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, a los representantes legales de las sociedades ecuatorianas en que la mandante tenga participación o sea accionista.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

JOSE E. SILVA
Presidente

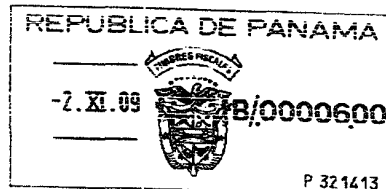


DIANETH M. DE OSPINO
Secretaria

Yo, JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).



Panamá, 02 NOV 2009
[Signature]
TESTIGO
[Signature]
TESTIGO
[Signature]
JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la hague du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

02 NOV 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 89961

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD PACIFIC COAST HOLDINGS INC.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 19 de octubre de 2009, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **PACIFIC COAST HOLDINGS INC.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber: **JOSÉ E. SILVA**, **DIANETH M. DE OSPINO** y **MARTA DE SAAVEDRA**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSÉ E. SILVA**, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, **DIANETH M. DE OSPINO**, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el de otorgar Poder Especial a favor del abogado **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad, actúe en calidad de Apoderado en la República del Ecuador.

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado **PODER ESPECIAL** a favor del abogado **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, con documento de identificación No. 0909369548, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad, actúe en calidad de Apoderado en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad.

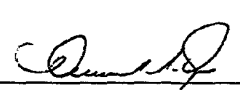
El señor **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, queda facultado para notificar al representante legal de Almacenes De Prati S.A., sobre el otorgamiento de este poder.

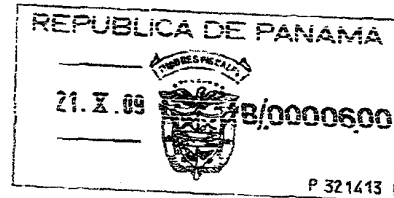
Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Ecuador.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.


José E. Silva
Presidente




Dianeth M. de Ospino
Secretaria



Yo, JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 3-94-105

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 21 OCT 2009

TESTIGO

TESTIGO

JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

5 EN Panamá 21 OCT 2009 6 el día 21

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 16,427

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil,
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el
Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que
precede(n) y que constan(n) de 2 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me
presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los 03 de DIC de 2009



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

